



Torrejón de Ardoz
AYUNTAMIENTO

D. ALEJANDRO NAVARRO PRIETO
Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz

Hace saber

Que en sesión celebrada el 28 de julio de 2025 ha sido aprobado por la Junta de Gobierno Local el **Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)**, correspondiente al ejercicio 2025, cuyos recibos se cobrarán según el siguiente:

PERIODO VOLUNTARIO

Del 1 de septiembre al 5 de noviembre, ambos inclusive.

Para aquellos contribuyentes que hayan optado por el pago del recibo mediante domiciliación ordinaria, el cargo en la cuenta designada se producirá el 10 de octubre aplicando una bonificación del 5% sobre la cuota.

PERIODO EJECUTIVO

Finalizado el periodo voluntario de pago se devengarán los siguientes recargos:

- a) Recargo ejecutivo del 5% desde el vencimiento del periodo voluntario de pago hasta la notificación de la providencia de apremio.
- b) Recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio y durante los plazos del artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, junto con las costas que procedan, en su caso.
- c) Recargo de apremio ordinario del 20% una vez notificada la providencia de apremio y vencidos los plazos para su pago, más los intereses de demora y costas que procedan, en su caso.

LUGAR DE PAGO

En las entidades bancarias colaboradoras de la recaudación municipal en horario de oficinas y en la caja municipal situada en la planta baja del Ayuntamiento o a través del sistema de pago online accediendo directamente a la web tpv.ayto-torrejon.es.

Torrejón de Ardoz, 4 de septiembre de 2025

ALCALDE PRESIDENTE



Fdo. Alejandro Navarro Prieto

BANDO

www.ayto-torrejon.es